

Año de 1812

Valga por el libro 1.º de las leyes para no haverlo en la Decretos

Juan Rodríguez, y D. Cristóbal Fernández, Prom. Sin.  
Dip. Constitucionales, unidos q. han Concurrido, sebio,  
y de otros, pidiendo lo siguiente

En este Ayuntamiento, p. los H. D. Ant. Castro Aya-  
zicio Ojeda Quintero, y D. Cristóbal Fernández Prom.  
Indico se acordó lo que se sigue formada a conve-  
nencia del pueblo que se les confiere en el presente rele-  
vado en virtud de las del anterior de 17 de Nov. en q.  
se que informare a S. M. el cumplimiento de los precep-

tos para la Supremacía de la Regencia del Rey  
se comunicada por medio del Sr. D. Juan. Pizarro  
Dip. de las Cortes como Jefe Político Interino a  
esta Provincia para que se informare si en el ha-  
via habido error de leyes con los muy particulares

que abran, y enterado el Ayuntamiento del verda-  
dero q. los encargados presentados, acordaron se  
confirmaron con el, y quedando al tanto, y fu-  
mas de sus mand. los que se refieren al exm-  
p. Sr. Jefe Político de esta Provincia, para q.

se le refiera a su Altera la Regencia del  
Reyno de quita es emanada la Real c. q. lo ma-  
tra quedando por de ella en este libro Capitan

en lo que se contiene este capitulo  
firmaron sus mand. los